



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 02128/2026,  
CONVOCATORIA POSTULACIÓN DE PROYECTOS  
SECTORIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES  
DE INDUSTRIAS CREATIVAS AÑO 2027**

**SANTIAGO, 14/ 08/ 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02371/2026**

**VISTOS:**

La Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Exentas N° J -0003, de 2019 y sus modificaciones; RA 125937/25/2023, N° 02123/2026 y N° 02128/2026, ambas de 23 de julio de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 6906/2026, de 12 de agosto de 2006 de la Jefa Subdepartamento de Herramientas y Programas; y, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 36, de 2004, y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también PROCHILE, es un servicio público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley N° 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.

2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.

3. Que, el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley N° 21.080, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.

4. Que, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones del sector servicios y sector industrias creativas, PROCHILE aprobó por Resolución Exenta N° 02123/2026, de 23 de julio de 2026, las bases para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice PROCHILE al efecto.

5. Que, por Resolución Exenta N°2128/2026, de 23 de julio de 2026, se convocó a todos los interesados e interesadas a presentar proyectos sectoriales de promoción de exportaciones del sector industrias creativas año 2027.

6. Que, mediante Memorándum N°06906/2026, de 12 de agosto del año en curso, de la Jefa Subdepartamento de Herramientas y Programas, se solicitó modificar la fecha de cierre de las postulaciones de las convocatorias de los Concursos de Servicios e Industrias Creativas 2027, debido a que la plataforma de postulación ha presentado inestabilidad en su funcionamiento, lo cual ha afectado directamente a los usuarios.

**RESUELVO:**

**I.- MODIFÍCASE** la Resolución Exenta de PROCHILE N° 02128/2026, de 23 de julio de 2026, en su Resuelve I. respecto a lo siguiente:

Dónde dice:

|                                                 |                                         |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Fecha y hora cierre de postulación de proyectos | 18 de agosto de 2026, a las 17:00 horas |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|

Debe decir:

|                                                 |                                         |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Fecha y hora cierre de postulación de proyectos | 20 de agosto de 2026, a las 17:00 horas |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|

**II.- DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta de PROCHILE N° 02128/2026, de 23 de julio de 2026.

**III.- PUBLÍQUESE** la presente modificación de la convocatoria para presentar proyectos sectoriales de promoción de industrias creativas año 2027 en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl).

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SEBASTIAN FERNANDEZ FRIEDLI**  
Director  
Dirección Administrativa

PVA/CSQ/MHP

**Distribución:**

DEPARTAMENTO ASESORÍA LEGAL EN PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES  
DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO  
SUBDEPARTAMENTO DE HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS  
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA  
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26440239&hash=26cb9>